Año III.—Núm. 785. **Lúnes 24 de octubre de 1859.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 13 de octubre de 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor cardenal arzobispo de Sevilla escusaba su falta de asistencia á las sesiones, por no permitirle acudir las importantes ocupaciones de su ministerio; de que el señor duque de Alba no podia asistir tampoco por tener que ausentarse de esta córte: el señor marqués de Mos, por asunto de familia; y de que los señores conde de Zaldivar y vizconde de Huerta escusaban igualmente su falta de asistencia por el mal estado de su salud

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, los dictámenes de la comision de exámen de calidades relativos á las de los señores don Juan Mantilla de los Rios y Terán, don Francisco Tames Hevia, don Gabriel de Aristizabal Reutt, y don Julian de Huelves.

Pasaron á las secciones, para nombramientos de comision, los proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores diputados, á saber:

1.° El relativo á fijar en 100,000 hombres la fuerza permanente del ejército para el año 1860:

2.° El que dice relacion al llamamiento de 50,000 hombres para el servicio de las armas en el alistamiento y sorteo de 1860.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor presidente del Consejo de ministros, y leyó dos proyectos de ley, el primero relativo á igualar el sueldo á los jefes y oficiales del cuerpo de sanidad militar con los que disfrutan los jefes y oficiales del ejército, á cuyas clases se hallan asimilados por sus empleos respectivos; y el segundo relativo á los ascensos militares; y el señor presidente anunció que se pasarian á las secciones para nombramiento de comision.

Previo anuncio del señor presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado é ingresaron en la sesta y sétima seccion, los señores don Santiago Otero y Velazquez y don José de Galvez Cañero.

Ocupando el señor Santa Cruz la tribuna, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre el ferro-carril de Tarragona à Barcelona.

Ocupada acto continuo la tribuna por el señor Matá y Alós, leyó otro dictámen de la comision, relativo al proyecto de ley sobre conceder pension á doña Esperanza Esteller, y el señor presidente anunció que, tanto este como el anterior dictámen, se imprimirian y repartirian, señalándose dia para su discusion.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de reforma de los estatutos de la real y militar órden de San Fernando.

Leido el nuevo párrafo que con el número 72 se ha de colocar en el art. 25 de dicho proyecto de ley, estaba concebido en los términos siguientes:

Capellanes castrenses.

«En los capellanes serán acciones distinguidas las mismas que se consignan en los párrafos 68, 69 y 70 de este artículo, siempre que las realicen por prestar á los heridos ó moribundos los consuelos de nuestra sacrosanta religion.»

Abierta discusion sobre este párrafo, dijo

El Sr. CALONGE: Antes de entrar en la cuestion, permítaseme recordar lo ocurrido en otro periodo de esta legislatura, cuando mi amigo el señor Mata y Alós presentó su enmienda en favor de los capellanes castrenses. Contestamos á su señoria el señor Infante y yo, rechazando el uno, en nombre de la comision y del gobierno, el principio contenido en la enmienda, y manifestando el otro que se oponia á su admision una dificultad reglamentaria, cual era la de poder hacerse enmiendas á los artículos sino antes de discutirse estos.

Ahora me encuentro con que la enmienda fué tomada en consideracion y vengo á combatirla.

El principal argumento que en favor de esa enmienda hizo el señor Mata y Alós, fué, mas bien que un motivo, un pretesto. Decia su señoria que si se habia admitido á participar de los beneficios de esta ley á los individuos de sanidad y administracion militar por hechos que no son de armas, debian tambien ser admitidos los capellanes castrenses; pero si el haber admitido en este proyecto á los individuos de sanidad y administracion militar es un error, lejos de fundarnos en él para que se cometa otro, debemos hacer que aquel se corrija. En vez, pues, de pedir la cruz de San Fernando para los capellanes castrenses, se deberia pedir que se escluyese de este proyecto á los individuos de sanidad y administracion militar.

Para comprender bien esto, baste tener presente que la órden de San Fernando se ha instituido única y esclusivamente para recompensar á los individuos del ejército y armada por sus hechos de armas distinguidos y heróicos. Si la comision y el gobierno convinieron en introducir en el proyecto á los individuos de sanidad y administracion militar, fuè porque se tuvo presente que esos individuos llevan al lado una espada, de la cual pueden servirse para su defensa, hiriendo y aun matando. ¿Pueden hacer esto los capellanes castrenses? No ¿Pueden ni aun siquiera defenderse? Tampoco. Hay mas: no pueden ni aun formar en su mente el deseo de que se estermine á sus semejantes. ¿Cómo, pues, podràn compararse los capellanes castrenses, para las ventajas de esta ley, con los individuos que pueden y deben llevar una espada y hacer uso de ella hiriendo y matando? No es posible la comparacion.

Algunos ejemplos se citaron, sin embargo, en apoyo de la enmienda del señor Mata y Alós, siendo el primero el del arzobispo de Paris, víctima que espiró en las barricadas; pero este señor, ¿fué allí á decir á los unos que mataran á los otros? No, fué solo à decir «hermanos no os mateis los unos á los otros;» y entonces salió la bala homicida, tal vez no asesina, que acabó con su existencia. Ahora bien: ¿no hubiera sido una ridiculez recompensar la virtud de aquel baron con la cruz de San Fernando? Se le recompensó con la palma del martirio, y esa recompensa solo Dios la puede conceder.

Tambien se citó el ejemplo de cierto sacerdote que apoyado en un palo se presentaba en las guerrillas; pero, ¿qué iba á hacer allí ese sacerdote? ¿Iba á dar ánimo á los soldados para morir? Eso no debe hacerse en la guerra. ¿Iba á darles ánimo para matar? Eso no debe hacerlo un sacerdote. Nada mas hablaré sobre esto.

Si ha habido un ejemplo de dar la cruz de San Fernando á sacerdotes militares, ¿ha sido conformo al reglamento de la institucion? Ciertamente que no; es decir, que ha habido abuso; y justamente para cortar abusos ha venido este proyecto, procurando que solo obtengan la cruz de San Fernando los militares que la ganen con las armas en la mano.

El Sr. MATA Y ALOS: El Senado comprenderá lo dificil de mi posicion al tener que luchar con el señor Calonge, ya por la circunstancia de ser mi distinguido amigo, ya porque con su claro y envidiable talento presenta las cuestiones valiéndose de tales imágenes, que cautivan hasta el estremo de hacer casi creer que su señoria tiene razon. Esto, que siempre es de un gran mérito en los debates, cuando se sostiene una causa justa, es de mérito mucho mayor cuando la razon no asiste, como hoy le sucede á mi apreciable amigo.

Ha dicho el señor Calonge que el principal argumento usado en apoyo de mi enmienda, es el de concederse la cruz de San Fernando por hechos que no son de armas. Lo que yo he manifestado ha sido que si la cruz de San Fernando se diese única y esclusivamente al valor en el combate, al que hiere ó al que mata, no la pediria para los sacerdotes militares, y esé debió, con efecto, ser el espíritu de la comision, y hasta la letra de la ley; ¿pero lo dice esta así? No, y voy á probarlo.

En el artículo 31, al designarse las acciones distinguidas y heróicas que han llevar á cabo los jefes y oficiales de estado mayor para ganar la cruz, se dice: «Introducirse en el campo enemigo para practicar un reconocimiento; efectuándolo con buen éxito y gran peligro, á juicio del que mande.» ¿Cómo he de desconocer yo la inmensa importancia de este servicio? ¿Cómo he de negar la justicia con que por él se les concede la cruz? ¿Pero es un hecho de armas? De ninguna manera; y tanto es así, como que el oficial que ha de prestarlo, no solo ha de ir sin espada, sino sin uniforme; ha de ir disfrazado. Eso no obstante, el servicio es de inminente riesgo, porque ese oficial se espone á ser fusilado como un criminal, perdiendo la vida y la honra.

Concretándome ahora á los individuos del cuerpo de sanidad militar, que son los que siempre tengo presentes para abogar por los capellanes castrenses, dice la ley que es para ellos accion distinguida el ser heridos ó hechos prisioneros por asistir á los heridos en los puntos de mayor riesgo. Ahora bien: yo pregunto al señor Calonge: ¿va el cirujano entonces á combatir, ó va á ejercer su humanitaria profesion? Para nada necesita la espada: lo que lleva en tal caso es la lanceta. Pues siendo así, aunque pueda suceder que sea asaltado por los enemigos y combata, ¿le dareis la cruz? Y si decis que sí, ¿se la dareis como cirujano? No: se la dareis porque ese es uno de los hechos distinguidos que, como dice la ley, pueden llevarse personalmente á cabo. Resulta, pues, que el cirujano tiene opcion á la cruz de San Fernando, cumpliendo con los deberes de su profesion. ¿Cómo, en su consecuencuencia, negársela al sacerdote? ¿Cree el señor Calonge que los auxilios espirituales son menos importantes que los auxilios de la ciencia?

Voy á concluir con dos palabras. Diciendo el señor Calonge que son muy pocos los capellanes castrenses que llevan en su pecho la cruz de San Fernando, y que ni uno siquiera hay que la haya pedido, encontraba, su señoria en esto, segun creo, un argumento para no dársela; pero yo no veo en eso una cosa enteramente opuesta. El no haber mendigado la cruz de San Fernando ningun sacerdote militar, demuestra para mí la completa justicia con que siempre las han obtenido. En resumen, señores: ó teneis que escluir á los médico-cirujanos, á los oficiales de estado mayor y à los de administracion militar, todos los cuales pueden obtener la cruz por hechos que no son de armas, sino puramente facultativos, y esto ya no podeis hacerlo, ó teneis que concederla, obrando con un espíritu de riguroso justicia, á los sacerdotes militares, los cuales prestan altísimos servicios en derredor del herido y del moribundo, con no menos riesgo que los individuos de aquellas clases.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, la cual continuarà mañana.

Los señores senadores se servirán reunirse en secciones para nombrar las comisiones que han de informar sobre los proyectos de ley que se han leido.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 *de octubre de* 1859.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. BENAYAS: Al final de mi discurso pronunciado ayer, segun lo inserta *El Diario de las Sesiones*, hay una errata de imprenta muy importante, pues donde dice «creo que por muy enemigos de la desamortizacion,» debe decir, «de la amortizacion;» de otro modo, se me haria decir una cosa absolutamente opuesta á lo que manifesté. Esto es disculpable por la precipitacion con que se imprime *El Diario*.

Se anunció que constaria esta rectificacion, y el deseo de los señores Herrera, Fontan y Aguirre de Tejada, de que se unan sus votos al de la mayoría en la votacion que recayó ayer sobre la enmienda del señor Ruiz Zorrilla.

ÓRDEN DEL DIA.

Autorizacion al gobierno para negociar con Roma.

El Sr. RIVERO (don Nicolás): Señores, la primera cuestion de gran interés que trae para resolver la union liberal, es la de la desamortizacion; la de nuestras relaciones con la Santa Sede. Este debate puede mirarse por unos bajo el punto de vista económico; por otros, bajo el canónico; pero tiene ademas otro punto de vista elevadísimo; el de ser esto el primer ensayo de las fuerzas de la union liberal para resolver grandes cuestiones.

Si la solucion de que se trata merece tal nombre, si vemos que se ha conseguido restablecer las relaciones entre el Estado y la Iglesia y estinguir para siempre las causas de disidencia que existen y existirán entre ambas instituciones, si se ha conseguido una solucion nacional, entonces el gobierno de la union liberal ha realizado una gran cosa. Pero para esto no basta que lo diga la comision y el gobierno; es menester que lo digan los resultados.

Sabido es, señores, que la desamortizacion eclesiástica y el derecho del Estado à hacerla, ha sido herencia trasmitida por los Jovellanos y Campomanes, por los legisladores del siglo XVII, que han venido proclamando ya esa idea. Pero, ¿es verdad que nuestra generacion, atribuyendo al Estado el derecho de desamortizar la propiedad colectiva, ha incurrido en un gran error? Voy á mirar esta cuestion bajo el punto de vista de la propiedad. Propiedad y colectividad son antinómicos; y ¿saben los señores diputados cual es la solucion de la propiedad y colectiva? El comunismo.

La Iglesia tiene una propension, acaricia un gran sueño, que el Estado se asemeje al régimen que ella observa. En toda corporacion hay esa tendencia, de absorber á las demas; pero en cambio hay otra tendencia opuesta: la de que los absorbidos no quieran serlo. Este gran hecho, la anulacion política del clero, se ha consumado en nuestros dias, siendo de notar que los mismos que levantaban su voz en el siglo pasado contra la desamortizacion, la levantaban tambien contra la preponderancia política del clero. ¿Qué significa si no el derecho de patronato? ¿Qué significan los prelados mas eminentes desterrados, presos y traidos á Madrid á sentarse en el banquillo del acusado? La supresion de la inquisicion, la jurisdiccion eclesiástica reducida á la nada; todo eso no es mas que la consecuencia lógica de esa gran reforma que empieza en el reinado de Cárlos III, y que se ha llevado á cabo en nuestros dias. Esos dos grandes hechos que forman parte principal de las revoluciones modernas: 1.°, desamortizacion, 2.°, anulacion política del clero. Ya tengo yo, pues, criterio por el cual voy á juzgar vuestro proyecto de convenio.

El gabinete de la union liberal, ¿conserva el Concordato de 1851? ¿Sí ó no? Lo conserva como regla permanente con la Santa Sede: pues, ¿sabeis como califico yo el Concordato? El Concordato, en mi concepto, se llama restituir. No ha sido bastante ningun poder para destruir la obra consumada, comenzada en el siglo XVIII y concluida en nuestros dias; pero ha podido decirse: nos arrepentimos de lo hecho y contamos con bases para devolver al clero su predominancia política y social. Ese es el Concordato de 1851.

Otro inconveniente grande del proyecto, otro inconveniente grande de ese derecho de adquirir, es el mal que se va á causar á la Iglesia. Los poderes que han tenido grande influencia y se les deja la esperanza de volverla á adquirir, se apoderan de ella. penetran por la puerta que se les deja abierta, y son un elemento perpétuo de perturbacion para el Estado. ¿Quereis que el clero adquiera? Pues bien: por todos los medios que tenga á su alcance procurará realizar esas adquisiciones, porque ellos le llevarán á recobrar el dominio perdido. Es imposible, señores, que haya concordia entre la Iglesia y el Estado con tal elemento de perturbacion, sentado de esa manera.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Antes de entrar en la discusion, tengo un deber de prudencia que cumplir: declarar que nada de cuanto diga puede comprometer las opiniones de la comision ni del gobierno; hablo por mi propia cuenta. El señor Rivero ha empezado investigando el criterio de esta cuestion; quiero seguirle en ese camino y fijar ese criterio. He aprendido en libros, que no serán sospechosos para su señoria, que hay tres ciencias: la del derecho puro, deducido de la naturaleza del hombre; la de la historia de cada pueblo, que encierra su pasado, sus usos, costumbres, y la ciencia política, que teniendo fija la vista en los principios del derecho puro, y en los usos y costumbres del pueblo que se ha de administrar, decide à que clase de re-

formas está preparado y de qué mejoras es susceptible. Es decir, que la ciencia no es mas que un ideal, hacia el cual caminamos, pero no tocamos, la ciencia señala dónde está el bien absoluto, donde se halla esa nueva Jerusalen á que camina la humanidad entera; lo que hay que hacer es calcular la distancia, escojer la vereda y dar los descansos necesarios. Si lo que se trae es un acto politico, el criterio está en averiguar si lo que se propone es mejor que lo que hay, si es un paso mas hacia ese punto señalado por la ciencia, para lo cual es preciso conocer la índole de las instituciones y sus derechos; y por último examinar si ese paso es el que racionalmente se puede exigir en el estado actual de Roma, de España y de sus partidos.

Este es el estado en que halla el gobierno la cuestion. Y, ¿que propone? Que se desamorticen todos los bienes, y que esta desamortizacion no obste para adquirir. ¿Creeis que esto no es un adelanto? Sin ninguna de las justas causas señaladas por la Iglesia para estos casos, sin mas que decirle que es conveniente que se trasformen sus bienes, accede á ello la Santa Sede. Claro es que para hacer esto há debido tener en cuenta que los bienes qué posee son escasos: que empeñándose en conservarlos mantiene la alarma de los compradores por ventas anteriores, resiste la corriente de las ideas, y deja abierto el cráter de las revoluciones, y teniendo esto presente ha querido sellar la antigua alianza de la España católica con este acto de bondad. Pero al cabo, la concesion se hace, no por una exigencia de la Iglesia, sino por un motivo estraño á la Iglesia misma, y si andando los tiempos llegara esta á adquirir una gran masa de bienes que perjudicase otra vez á la riqueza del pais, pudiera acercarse á la Santa Sede, haciéndoselo asi presente, en la confianza de no pedir ya nada nuevo. No solo se satisface, por tanto, á la necesidad de hoy, sino que se establece un precedente inestimable.

El derecho de adquirir comprende, no solo los bienes inmuebles, sino los muebles, que en la actualidad son de gran cuantia; y tratándose del derecho de adquirir en toda su generalidad, ni se puede negar á la Iglesia, ni á ninguna otra corporacion. El derecho de adquirir en absoluto pertenece á la misma esencia, y no comprendo, que declarando la Constitucion que la religion de los españoles es la católica, apostólica, romana, se intente quitar á la Iglesia el derecho de adquirir. No me negareis que la sociedad debe suministrar al nombre los medios de cumplir su destino.

Pues bien: examinad al hombre. ¿Qué hay en él? No negareis que hay el sentimiento de lo justo, que representa el Estado, y el sentimiento de la religion, que representa la Iglesia; y quien dice la Iglesia dice el culto y sus ministros, como quien dice el Estado dice las leyes y los magistrados. Luego la Iglesia, si ha de cumplir su destino, necesita medios materiales para hacerlo. Se ve, pues, bajo este aspecto, que la Iglesia tiene derecho de adquirir.

Yo doy mi voto á este proyecto, porque no creo que ni el gobierno ni nadie, haya pensado en que sea esta una solucion definitiva y permanente, sino que, por el contrairo, creerá que este acto legislativo tiene el mismo carácter que los demas de esta especie; y en este concepto, le considero segun ya he dicho, como á un paso mas.

En España existe el partido democrático, exíguo, pero enérgico, y que vino hace algunos años á hacer variar la posicion de los demas partidos y á crear la necesidad de resistir á la invasion de sus ideas, lo cual dió origen á otros dos partidos distintos: uno, que combatia esas ideas por medio de la espansion; otro que las combatia por medio de la represion. El primero de estos es la union liberal.

Esta aceptò, en punto á los bienes ya adquiridos por la Iglesia, la idea progresista; la desamortizacion: y de paso diré al señor Rivero, que la union liberal ha hecho mas que lo que habian hecho gobiernos anteriores, porque la union liberal ha cumplido los tres grandes deseos del partido progresista. La desamortizacion; la cesacion de los estados de sitio y la votacion anual de los presupuestos, que lleva en sí la necesidad de la reunion constante y periódica de los Parlamentos.

Voy á concluir, porque no me encuentro en estado de continuar este debate, y solo he tomado parte en él por un compromiso, por haber pedido de antemano la palabra.

Creo que lo que hoy hacemos es un paso mas dado en la senda de la desamortizacion, y pido al Congreso que, reconociendo que no solo satisfacemos la necesidad de hoy, sino que establecemos un gran precedente para el porvenir, no vaya tras lo mejor, porque es imposible; y se contente con lo que hoy se propone, enviando el testimonio de nuestra adhesion á la Santa Sede, y dando una prueba de deferencia hácia un orador ilustre que tan felizmente ha inaugurado su carrera diplomática.

El Sr. RIVERO: Señores, voy á ser muy breve, porque como no se me ha contestado, no tengo casi nada que rectificar. Yo he tratado de olvidarme de mis opiniones políticas, y de no mirar la cuestion bajo el punto de vista de los partidos políticos sino bajo el punto de vista nacional, y sin embargo, he tenido la desgracia de que el señor Alonso Martinez, que con gusto mio conserva aun reminiscencias democráticas, nos ha hablado de democracia.

Despues he oido á su señoría elogiar mucho la union liberal; y de lo que ha dicho su señoría, deduzco su inútilidad, porque, segun sus palabras, no ha hecho mas que levantar el estado de sitio, discutir los presupuestos, y esto que hoy se llama desamortizacion.

Punto de vista del señor Alonso Martinez. Olvidemos la historia; digamos solo: «¿qué teniamos ayer? ¿qué tenemos hoy? Pues hemos adelantado.» ¿Se juzgan así, señores los hechos de las naciones, y mucho mas en paises cuya vida política se puede decir que es una continua série de convulsiones? No; y por eso he tratado yo de examinar los hechos históricos de que me he hecho cargo, para sacar despues de ellos el criterio que me ha de hacer ver si lo que se hace hoy es un progreso ó un retroceso.

Dice su señoria, que esta no es una solucion definitiva, sino pasajera; pero ¡si yo creo que no es solucion, sino complicacion! En la apariencia, podrá haber una desamortizacion por ahora; en la realidad, lo que se hace solamente es crear una nueva complicacion.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Señores, si el señor Rivero, al decir que yo conservaba reminisencias democráticas, ha querido dar á entender que yo habia estado alguna vez al lado de su señoria, está equivocado. Nunca he profesado esas ideas, y prueba de ello son todos los actos de mi vida pública.

Si su señoria estraña que las conozco, no debe hacerlo. Yo acostumbro siempre á estudiar todas las doctrinas y todas las ideas, para ser tolerante con todas ellas.

El Sr. RIVERO: En cuanto á si su señoria ha pertenecido ó no al partido democrático, yo creí que cuando entró en la vida politica sus ideas eran muy exaltadas. ¿No es así? Pues me habré equivocado.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision relativo al presupuesto de Estado.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

Seccion comercial.

BARCELONA 15 DE OCTUBRE.

El mercado sigue sin variacion. A escepcion de los cereales, una venta en acéites y otra en azúcares, han continuado languidos, mejor dicho, en el mayor quietismo todos los articulos y sin esperanzas de que desaparezca por ahora, ni en algun tiempo, la postracion que esperimentan, debido á la ausencia completa de la especulacion por falta de numerario para las transacciones.

Hé aqui lo poco que podemos decir de esta semana.

Algodones.—Continúa la misma calma que hace tiempo venimos anunciando, y sin haberse efectuado en el decurso de la semana venta alguna que merezca ser reproducida. No obstante, ayer se manifestaron los tenedores con alguna mejor disposicion á sostener los precios últimamente anotados por consecuencia de las noticias mas favorables que se recibieron de alguno de los mercados reguladores estranjeros. En punto á precios, es difícil, por no decir imposible, fijarlos con exactitud, desde el momento en que las operaciones han sido tan reducidas, calculandose por término general que el N. Orleans podria obtenerse al contado á 18 3/4 pesos sencillos —reales 280— y el Charleston de 18 1/4 á 18 3/8 pesos—rs. 272'53 á 274'40 por quintal.

Algodones hilados.

Urdimbre 4/4 de 7 sueldos 10 1/2 dineros á 8 sueldos. Id. 3/4 de 8 sueldos 3 dineros á 8 sueldos 6 dineros. Idem 2 1/2 de 8 sueldos 9 dineros á 9 sueldos.

Paquetes n.° 18 á 19 de 50 á 52 rs. uno.
» 28 á 30 de 56 á 58 »
» 38 á 40 — á 79 »

Azúcares.—Continúan sostenidos á los precios avisados. La llegada de unas 7,000 cajas al mercado de Marsella puso á los especuladores de aquella plaza en especiativa, produciendo de rechazo en la nuestra un efecto que no era de prever; pero como anteriormente habia buenas disposiciones para compras, creemos que dichas cajas serán tambien especuladas sobre los precios de 33 á 34 fr. por el tipo n. 12. En esta solo se han vendido desde nuestra última las 700 cajas que trae de la Habana la pol. «Linda», con pérdida de 2 á 3 duros sobre el precio de factura. De todos modos la situacion del articulo parece quedar asegurada por ahora en razon á no ser mas que regulares las existencias que hay en nuestro depósito y á los pocos arribos con que se puede contar en lo sucesivo, atendida la desnivelacion de precios que tenemos con la Habana.

Aguardiente de caña.—Completamente encalmados, sin venta alguna, y precios de 35 á 46 duros por pipa de 19 á 21 ° en depósito. Esta graduacion abunda, pero las altas faltan enteramente. La demanda es nula y no hay esperanzas de que mejore por ahora.

Aceites.—Muchisimas existencias en los de Andalucia, pero reina en ellos la calma mas completa, en tales términos que se han almacenado varias partidas por no haber merecido ni siquiera la oferta de 33 sueldos.—A este límite se realizaron al principio de la semana unos 12,000 cuartales de lugar, pero con dificultad, como hemos indicado, se lograria hoy, por consecuencia de las noticias que se han recibido de aquel centro productor.

Cacaos.—Queda encalmado el Guayaquil, con el que no se ha efectuado venta alguna que ofrezca interés mediano. Sin embargo, como las actuales existencias esperimentan de cada dia mayor reduccion y los nuevos arribos no podrán llegar antes de febrero, no es tampoco de esperar, en nuestro concepto, gran variacion en los precios últimamente practicados.—El Caracas superior muy escaso, pareciendo hay por él alguna demanda para puertos estrangeros y que no se ha podido satisfacer por falta de fruto. Algunas pequeñas ventas al consumo han sido cerradas de 12 1/2 á 12 3/4 sueldos—rs. 66'7 á 6'81—la libra.

Cafés.—Muy sostenidos, pero como les falta, lo mismo que á los demas articulos, la especulacion nada se ha hecho. En caso contrario habrian tomado favor, atendidos los muy altos precios que nos vienen de los puntos productores y la situacion halagüeña que mantienen en las plazas estrangeras. Existencias regulares.

Cueras.—Sin operaciones, por pretender los tenedores precios demasiado elevados á juicio de los compradores. Han llegado varias partidas, con lo que han mejorado las reducidas existencias que habia.

Cebada.—Escasea. Se han practicado algunas pequeñas ventas de 42 á 43 reales la cuartera.

Harinas.—Como en la semana anterior las ventas en la presente han sido de consideracion en primeras de Santander á los límites de 74, 73 y 72 rs. por quintal. En segundas han sido las ventas bastante regulares desde 66 á 70 reales por id. segun clase, y en terceras se ha pasado alguna venta desde 57 á 62 reales por id. id. id.—Por las de Zaragoza, primeras, piden sus dueños 76 reales, pero no sabemos hayan obtenido oferta, y las de segunda, como faltan por completo, creemos puede anotarseles el precio de 68 á 70 rs. por quintal.

Habones.—Abundantes y ventas regulares. Las últimas se han efectuado en los de Sevilla á 52 rs. cuartera.

Habas.—Existencias crecidas y ventas regulares: su precio de 48 á 52 rs. cuartera.

Maiz.—Las ventas y las existencias corren parejas, unas y otras son regulares: sus precios han sido por el de Galicia 48 á 50 rs., Sevilla 50 rs. y Aguilas 46 á 50 rs. la cuartera.

Trigo.—Pocas existencias, muchas ventas, habiendosé colocado casi todos los que se han presentado, y precios firmes. El candeal de Alicante se ha hecho de 75 á 76 rs. y la xexa de 70 á 71 rs. El candeal de Aguilas, lo mismo que la xexa de este punto, se han hecho de 68 á 70 rs. la cuartera.

MADRID 15 de octubre.

(De la *Correspondencia de España.*)

Hé aquí cómo describe un viajero el aspecto de Tánger.

«Las calles que atravesamos eran estrechas, mal empedradas, nada limpias, y de las pequeñas puertas de cada casa, se desprendian emanaciones de malisimo olor; la gente que circulaba era de fisonomia perfectamente análoga al aspecto de la poblacion. Envueltos y encapuchados en jaiques cenicientos, con las piernas desnudas, la cara amarillenta, enjuta, la barba erizada, empolvada, los ojos hundidos, la mirada fija y penetrante, parecian espectros y se arrastraban mas bien que andaban, con el pié medio calzado en anchas babuchas de cuero amarillo.

«Los judios eran los únicos que demostraban algun aseo en su persona y cierto cuidado en su vestidura, y que con sus sayones de seda y sus albornoces de paño, resaltaban y formaban contraste en medio de aquel muladar.»

Seccion estranjera.

Desde la noche del jueves 15 hasta la del sábado 17 del corriente, hubo en las costas de los Estados Unidos una recia tormenta de agua y viento que ha causado muchos desastres en las poblaciones, en los campos y en los buques. Comenzó al anochecer del jueves, soplando el viento con tanta furia que arrancó gran número de arboles de los parques y lugares públicos destrozando toldos, techos, cercas y paredes, con grave daño de personas y propiedades. El mas sensible fué el ocasionado por el derrumbo de una gran pared de la casa de cinco pisos que actualmente se está construyendo en la calle de Duane. Aquella inmensa mole de ladrillos con techos de hierro, cayó sobre la casa contigua, traspasando los techos de los tres pisos de esta, mutilando horriblemente á una persona, y estropeando mas ó menos á muchas de las demas que allí vivian.

La lluvia caia con tal fuerza y continuidad que en breve se inundaron completamente los sótanos de las casas que miran á los ríos del Norte y del Este, viendose obligados los moradores á abandonarlos y recibiendo averias considerables las mercancias guardadas en ellos.

Pero donde mas estragos causó el huracan fué en la marina. Muchos de los buques anclados en la bahía ó amarrados á los muelles perdieron sus anclas ó amarras y chocando unos contra otros, se destrozaron mutuamente. La mayor parte de los que estaban en la Cuarentena garrearon sus anclas y se fueron, unos sobre la playa otros mas á fuera. La barca *Andes* que acababa de llegar de la Habana, se fué sobre la goleta *Black Bird* perdiendo en el choque el aparejo y la mesa de guarnicion del palo de mesana. La barca *Mercy Allen* procedente de Ciudad Bolivar, embarrancó sobre la playa de Governor's Island, donde queda varada entre las piedras. El vapor *Chesapeake* que venia de Portland para Nueva York tuvo que arribar á Provicetown, haciendo agua despues de haber arrojado al mar sesenta toneladas de carga. Dícese que el vapor *Vernon* queda embarrancado en Piney Point. Es considerable el número de buques costeros que han zozobrado ó están varados sobre las costas.

Los vapores *Arago, Philadelfia, Augusta, Marion y Jamestovvn,* que debieron haber salido el sábado para el Havre, y la Habana, Savannah, Charleston y Norfolk, respectivamente no pudieron verificarlo á causa de la tormenta, haciendolo unos el domingo y otros el lúnes inmediato.

Ultimamente, el area que ha recorrido el huracan y los daños que ha causado á la navegacion deben ser enormes, pues anuncian de Boston, Wasgington, Baltimore y Portland que la tormenta se habia hecho sentir con mucha violencia en aquellos lugares y que habia causado muchos desastres en los buques con especialidad en los que hacian la navegacion del cabotaje.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Revista teatral.

I DUE FOSCARI.

Sr. Director del Isleño:

Muy señor mio: deseando complacer á V. y para que no crea que mis evasivas son hijas de *pereza* ó primas hermanas de *poca amistad*, voy á hilvanar un articulito *misto*, sobre la compañía lírica del *Círculo Mallorquin*, en el que habrá de todo, elogios, críticas, y alguno que otro desatino musical, pues de músico no tengo mas que lo que me pusieron cuando me bautizaron. Soy sí, un *aficionado aficionadísimo*, con regular oreja, y un *medianillo* gusto. He oido cosas muy buenas y muy malas y, aunque por vanidad se tome, he procurado á mis solas hacer gorgoritos que *parodias* de los buenos, me facilitan el conocimiento de los malos y con este *caudal* de *ciencia, ejercicios prácticos, mi comezon de escribir* y las exigencias de V., Sr. Director, me creo autorizado para entretener á los suscritores algunos minutos. Ante todo, ofrezco ser imparcial y por lo tanto ni prescindiré del mérito de los cantantes, ni de ciertos lunarcitos, de los cuales algunos por su tamaño mas que lunares parecen lamparones de aceite ó borrones. Empecemos pues, y buen ánimo, que sin fé en el trabajo, los resultados no son buenos. Mi pluma será el sable de Arlequin, un simulacro de sable que no puede asustar ni á los niños por ser de tabla delgada: quiero decir con esto, que aunque imparcial, nada tendré de intolerante, pues el que no lo es con sus propios desaciertos, á pesar de reconocerlos, no puede serlo con los de los estraños, mayormente si estos se esmeran en complacer al público, que sea dicho de paso, no se cuida de pagarles en la misma moneda.

El conjunto de la compañía lírica que trabaja en el Círculo, por lo igual, es el mejor de cuantos hemos tenido. Desde la señora Olivari hasta el último corista, hay una gradacion tan notable, que el público no puede exigir mas ni de aquella y los que le siguen ni de estos; esta armonía, esta proporcion dá á la ópera *I due Fóscari* puesta en escena un tinte agradable, una uniformidad digna de elogio.

Si á lo dicho añadimos una orquesta perfectamente dirigida por el señor Aleu, podrán mis lectores formar juicio aproximado del buen rato que pasaremos, los que á tan bello arte rendimos un culto casi pagano. No digo esto para dar envidia á los que no quieren ó no pueden participar de nuestra satisfaccion, esto sería un ataque indirecto á los bolsillos de los unos y un sarcasmo imperdonable á la pobreza de los otros. Unicamente lo digo... porque quiero decirlo, y porque es verdad, y porque deseo que mis lectores sepan que gozo; lo que debe alegrarles tanto, como á mí el saber que ellos se mantienen buenos, con ganas de comer y de divertirse á su manera. Si se alegran de que yo goce se lo agradezco porque es señal de que me aprecian, si no se alegran, se lo agradeceré tambien porque en este pícaro mundo no gana poco el que logra la indiferencia completa de sus semejantes. Esto es una cosa..... pero ¿qué tiene que ver esto con el objeto de mi artículo?... Perdone V., señor Director; fuíme por los cerros de Ubeda... como se van algunos cantantes por un *calderon* arriba con tres *alientos*, cuatro *relentandos* y un *interminable morendo*, mas largo que el *andante*.

Decia que la compañía es buena y lo voy á probar en menos que canta un gallo.

La señora Olivari tiene una voz estensa, dulce y brillante, sabe manejarla con maestria, conoce las notas de mas efecto y las que debe usar lo menos que pueda. Profunda música comprende el pensamiento del compositor y artista inteligente lo transmite con pureza, precision y seguridad. Vemos con sumo gusto, que no es de las que se reservan, antes por el contrario hace cuanto puede sin que el natural cansancio á lo alto de la *tesitura* haga decaer su valentía. Nunca hemos notado en ella el mas leve descuido escénico; penetrada de lo que hace, en sus modales, en su fisonomía, en sus posturas revela siempre la esposa desgraciada, la viuda víctima de una venganza terrible. Con lo dicho comprenderán mis lectores que estoy para recibir albricias, pues me conceptuo afortunado cuando rindo merecidos elogios á una artista como la señora Olivari.

El señor Conti *(tenor,)* es un cantante á quien de seguro no hubiéramos oido en Palma, sin el defecto físico de que se han ocupado ya otros periódicos. Vemos á este jóven con una voz simpática y con toda la estension que se puede exigir de un tenor de *primo cartelo*, con la notable circunstancia de emitir las notas agudas con una facilidad envidiable. Vémosle tambien sin pretensiones y hasta poco fiado de sí mismo, circunstancias dignas de encomio por tenerlas un artista que, sin el defecto físico que no está en su mano remediar, sería sin duda uno de los tenores de gran nota. Hubiera prescindido de este defecto del señor Conti si de él no se hubieran ocupado otros periódicos; yo censuro las faltas que el artista comete porque quiere cometerlas, porque ignora el medio de evitarlas ó porque son hijas del mal gusto ó de un vicio inveterado. Los mejores cantantes de Europa poseen alguno de estos defectos, unos no pueden modular sino sobre determinadas vocales como la *á*, la *í* ó la *ó*, esto es un verdadero defecto censurable, por dimanar de que el cantante no vocaliza bien; otros se permiten variaciones y apoyaturas de pésimo gusto, porque ó no pueden vencer las dificultades por falta de estudio, ó porque su escesivo amor propio les impulsa á enmendar la plana al *compositor*, sin contar con la benevolencia del público, que desea oir la ópera como se escribió y no los *caprichos* del cantante. Otros desafinan con una facilidad suma y para ellos *medio punto* mas alto ó mas bajo es un *descuidillo* que ni mentarse debe. Otros por último, tras largos años de laureles y gloria, desconociendo su falta de recursos, y creyendo que al público bastan sus recuerdos para aplaudirlos y admirarlos cantan una *ópera* como los indios cazan los tigres... los siguen mientras huyen, es decir, cantan mientras lo cantable es facil, y cuando llegan las notas de prueba, cuando el compositor confia al artista la interpretacion de su genio, el cantante se ladea, retrocede, sortea lo brillante sin acometerlo, y en último estremo, cuando se convence de que el esfuerzo es superior á sus recursos, apela á lo que el indio con la fiera... á *una trampa*, que trampa es bajar los tonos y poner unas notas por otras. Estos artistas son los que menos puedo sufrir, por ser los que se creen con mas derecho á la admiracion pública, por su lucha continua con las dificultades sin vencerlas. Tal esfuerzo asemeja al de la jamona que llevando impresas en el rostro las inclemencias de muchas navidades, quieren interesar á la juventud con los restos grotescos de lo que fué belleza. El cantante que como el señor Conti, adoleciendo de un defecto físico irremediable, consigue con frecuencia los aplausos del público, hace mas que todas aquellas celebridades que adolecen de defectos fáciles de corregir.

Si no estoy equivocado, creo que en la temporada última me ocupé del señor Carapia, pero por si acaso me ocuparé de este cantante, á quien oimos con gusto porque su voz es buena y cuenta con momentos felices. Lo que elogiaré siempre en el señor Carapia, es su amor al trabajo, su deseo de agradar al público y sus privilegiados pulmones que parece no conocen la fatiga. Desde que este apreciable *barítono* canta en Palma no hemos visto jamás suspendida la funcion por el señor Carapia. Un consejo me atreveré á darle, y es que no lleve los *andantes* con tanta lentitud, y que en los finales emplee un solo aliento: las *fermattas* pierden todo su efecto si son largas, y dejan de serlo siempre que el cantante respire en ellas tres veces; si son finales, de uno salen tres y á veces demasiado largos; esto prescindiendo de que muchas veces la situacion de la ópera las rechaza. Digo esto al señor Carapia porque le aprecio y porque conozco que lucirá doble si sigue mi consejo.

Los coristas son escelentes y estan bien ensayados. La escena medianamente servida; los trages buenos, á escepcion del de los comparsas que harán subir el precio de las *percalinas*. Deseo yo y desea el público tambien que los nietos del Dux se presenten con los borceguíes mejor cuidados, y si es posible con *pelage* algo mas digno; se desea tambien que desaparezca un cierto tapetito verde y un cierto trono pintado á la ligera de malísimo efecto, y sobre todo el descuido en los cuadros escénicos, pues los actores las mas de las veces ignoran cual es su verdadero puesto, todo esto sin olvidar un cierto barco, que aunque no se hubiera pensado en él, nada hubiéramos perdido, porque el tal barquito es una perla.

Salvos estos lunares que facilmente pueden hacerse desaparecer por la empresa, el público no desconoce lo bueno de la compañía y se promete (y yo lo prometo á mis lectores) pasar muy buenos ratos en el teatro del *Círculo Mallorquin*.

Relamido Semifusa.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros 3 Niños 1
Casadas » Viudas 1 Solteras 1 Niños 2

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CRISPIN Y SAN CRISPINIANO, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 20 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 7 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 44 ms. 18 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infanteria de Asturias, don Pablo Datcira y Anglada.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

Por indisposicion del sargento mayor de la plaza.—El segundo ayudante de la misma—Antonio Solanas.

JUZGADO MILITAR DE MARINA
de la provincia de Mallorca.

Por disposicion de este juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias la casa señalada con los números 52 y 53 de la manzana 193 de esta ciudad, consistente en botiga y entresuelo, sita en el paseo de la Princesa, formando ángulo con la calle de Brondo, y lindante con estas dos vias, con casa de doña Margarita Estades, con otra de Antonio Mulet y por la parte superior con otra de don Cristobal Barceló. Se vende dicha finca para satisfacer con su precio á don Antonio Piña y Forteza la cantidad de 1750 libras mallorquinas y ademas sus intereses y costas causadas y que se causen, de cuyo pago se constituyó fiador don Ignacio Roca y Carrió, é hipotecó especialmente la casa que se subasta, la cual ha sido tasada en 6500 libras mallorquinas. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acudir á los estrados de este juzgado, establecido en la plaza de las Copiñas el dia 11 del próximo noviembre á las doce de su mañana, que es la hora señalada para el remate, el cual tendrá lugar si la postura es admisible, en la inteligencia de que ademas del precio ofrecido deberá pagar de propio el adquiriente todos los derechos y gastos de traspaso. Palma 14 octubre de 1859.—Por mandado de S. S.—Joaquin Pujol y Montaner.

Estado *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 22, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral..................	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1
Parroquia de Santa Eulalia.	1	»	1	2	»	2	»	»	1	»	6
Idem de Santa Cruz........	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»
Idem de San Jaime.........	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Idem de San Miguel........	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»
Idem de San Nicolás	»	»	1	1	»	1	»	»	»	3	1
Hospital general............	»	»	2	»	»	1	»	1	»	»	»
Idem militar..................	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal.........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3
Total..........	2	»	4	3	»	5	3	1	2	18	11

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

Y ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMIA PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

correspondiente al año bisiesto de

1860

dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados en la Gaceta de Madrid por el gobierno de S. M., aumentado considerablemente y adordado con

18 GRABADOS.

Este calendario ademas de todo cuanto contienen los de su clase, publica una relacion de las fiestas civiles y religiosas que se celebran en la provincia, una noticia histórica de Mallorca, Menorca é Ibiza, ilustrada con gradados que representan la vista de Palma, Mahon y ciudad de Ibiza, varias nociones y esplicaciones del sistema métrico decimal, el número de almas de los pueblos de la provincia, segun el último censo de poblacion, remedios para curar los sabañones, para tener los piés calientes cuando se viaja, remedio contra el mareo, contra las grietas de los pechos, contra la coqueluche, contra la disenteria, modo de conservar los huevos, polvos contra ratas y ratones, conservacion de las manzanas, aceite para el pelo, para que las gallinas pongan en invierno, contra el fuerte dolor de muelas, remedio contra las tercianas, tinta color de violeta, lacre rojo, nueva legía para hacer la colada, etc., etc.

Se vende en la imprenta de Gelabert, á un sueldo.

¿Está V. en la agonía?



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Un manantial de esperanza para todos.

Esta preparacion notable penetra en el centro y lo mas interior de todos los males que afligen la superficie del cuerpo. Haciendo la friccion va desapareciendo bajo la mano lo mismo que si estuviera atraida por una fuerza interior para cumplir con su mision curativa con rapidez, seguridad y sin causar dolor. Erupciones simples, llagas abiertas, tumores duros, afecciones escrofulosas de todas clases, apostemas, cánceres, heridas envejecidas en una palabra toda clase de inflamaciones y supuraciones del cútis, de la carne, de las glándulas ó entre los músculos, todo se puede detener y curar para siempre sin peligro alguno con este inestimable Unguento usandolo en fricciones, unturas ó con vendaje.

Enfermedades del cútis.

Sus nombres son inumerables, pero hasta en el caso peor, bajo la peor forma esta preparacion se puede considerar como un especifico para ellas. Erisipelas, sarpullido, tiña en la cabeza, escavia, toda clase de descoloramiento, erupciones escrufulosas y otras afecciones del cútis de un carácter inflamatorio se curan con una facilidad sorprendente con este Unguento. En todos los casos conviene que la superficie, que se ha de untar con él, se baña antes con agua caliente.

Heridas envegecidas, llagas en las piernas, etc.

Cuando, por cualquier causa, una herida vieja vuelve á abrirse y empieza á supurar, siempre puede ser curada por este Unguento. Casos de úlceras en las piernas, que durante veinte años han sido una causa de tormento, se han curado radicalmente por el mismo Unguento.

Almorranas y Fistulas.

Este precioso Unguento destruye las causas de estas enfermedades, sanandolas con entera seguridad, cuando todos los demas remedios han resultado inútiles.

Un caso de propension á la Tisis.

«Yo, Guillermo Santa Maria, natural de Trujillo, declaro, que cerca de un mes he usado el Unguento y Píldoras Hollovay para los dolores mas violentos en el pecho y estómago; los médicos de esta ciudad creyeron que estos dolores eran indicios de la Tisis, diciendome que no me podrian hacer nada, y que no habia esperanzas de restablecerme. A lo último me vi obligado á dejar el servicio en que me hallaba empleado para entrar en el hospital en donde se me admitió. Tampoco obtuve allí alivio alguno, hasta que un amigo mio al fin me persuadió á usar las medicinas de Hollovvay. Al mes y medio estuve perfectamente curado.»

Trujillo, julio, 31, de 1858. Para casos análogos se recomienda seriamente untar bien con el Unguento el pecho, el estómago y el lado derecho, dejando estas partes cubiertas con un paño que tenga buena cantidad del Ungüento.

Tanto el Ungüento como las Píldoras se deben usar en los casos siguientes:

Bultos.	Gota.	Id. de los pechos.
Callos.	Grietas en las manos.	Niguas.
Cánceres.	Hemorroides.	Picaduras de mosquitos.
Cortaduras.	Lepra.	Prin.
Enfermedades del cútis.	Id. africana.	Quemaduras.
Id. en general.	Lumbago ó dolor de riñones.	Reumatismo.
Id. de las articulaciones.	Males de piernas.	Sabañones.
Escorbuto.	Id. de los pechos.	Tiña.
Fistulas.	Mal de garganta.	Tumores.
Glándulas.	Id. de cabeza.	Ulceras.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y droguería del mundo.—En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Unguento y Píldoras Holloway.—Es el mejor de los remedios contra las enfermedades de la piel.—El señor don Aurelio Cenizeros de la Isla tuvo la desgracia de contraer una enfermedad del cutis, que comunicó á su hijo una vida miserable y enfermiza. La madre habia ya probado todos los remedios para aliviarla sin ningun buen resultado, hasta que finalmente lamentandose de ello con mucha pena y ansiedad en presencia de un amigo este le propuso, elogiandole mucho el Ungüento y las Píldoras Holloway de que ella empezó á hacer uso para su hijo, y habiendo continuado por espacio de dos meses, el niño quedó enteramente curado.

AVISO AL PÚBLICO.

Mr. MARIGNAC avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de París, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de vistas y grupos de estereóscopos, estos de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2, en donde permanecerá hasta el 25 del mes entrante.

SE DA EN ARRENDAMIENTO Ó Á PARTIDO una fábrica para hacer ladrillos huecos y sólidos y toda clase de manufacturas de alfareria con máquina inglesa de Mr. Whitead, premiada en la esposicion de Paris.

Dicha máquina está montada en un edificio al pié de una grande mura de arcilla de varias clases y de las mejores condiciones para la fabricacion y se halla situada inmediato al ferro-carril y á tres cuartos de hora de Alicante, donde pueden verse las pruebas y dirigirse las proposiciones á D. B. Roca, calle de la Princesa, Alicante.

SE VENDEN PALOS DE PI Á 4 CUARTOS hasta 12 cuartos cada uno en la villa de Artà, calle Mayor, núm. 6.

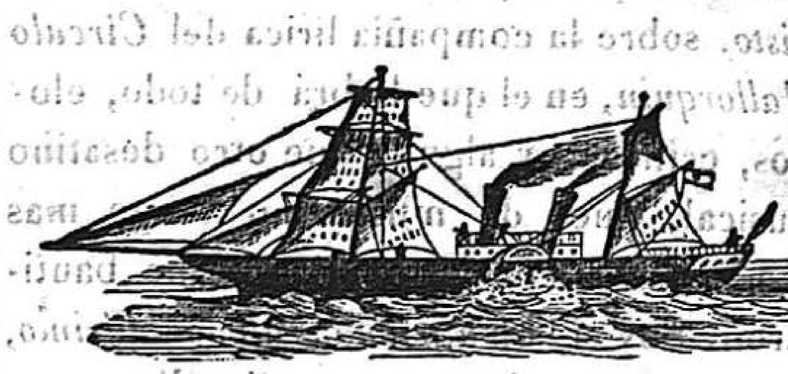
AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.



El vapor correo *El Rey D. Jayme I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el martes 25 del actual á las ocho de la mañana. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 26 *del actual á las* cuatro *de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

El libreto de la ópera en 4 actos

HERNANI,

música del maestro Verdi, se halla de venta en la imprenta de Gelabert y en el Círculo Mallorquin, en cuyo teatro debe representarse.

CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 8.ª de abono para hoy dia 24.

Se pondrá en escena por segunda vez la ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada

HERNANI.

Desempeñada por las señoras Vigliardi y Rey, y los señores Conti, Carapia, De-Giovanni, Ballescá y Papiol.

A las 7 1|2.

Precio de localidades con entrada.

Lunetas de patio, otomanas, id. de orquesta y galeria principal. . .	8 reales.
Galería superior laterales.	5
Id. id. centro.	3

LIBROS EN VENTA.

ESPLICACION HISTORICA de las instituciones del Emperador Justiniano, por M. Ortulan; dos tomos 50 reales.

COMENTARIOS á las leyes de desvinculacion y al derecho, de 4 de noviembre de 1838, sobre recursos de nulidad, por el Excmo. Sr. don Joaquin Francisco Pacheco; un tomo 12 rs.

DEL REY y de la institucion de la dignidad real compuesto por el Padre Juan de Mariana; un tomo 12 reales.

HISTORIA de la literatura española, francesa, inglesa, é italiana en el siglo XVIII. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid, por don Antonio Alcalá Galiano; un tomo 16 rs.

HISTORIA del derecho español, por don Juan Sempere; un tomo 16 reales.

LA INSTITUTA DE GAYO, descubierta recientemente en un palimpsecto de la Biblioteca capitular de Verona; un tomo 8 reales.

MANUAL DEL ESTUDIANTE de jurisprudencia, ó sea estudios preparatorios para recibir el grado de Bachiller en esta facultad, por don Cefermo Darnasca; un tomo 16 rs.

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO, por Gustavo Hugo, caballero de la órden de Guelphes y profesor en la universidad de Guettinga; un tomo 12 reales.

ELEMENTOS del derecho Romano, que contienen la teoría de la instituta precedida de una introduccion al estudio del mismo derecho, por Fr. Macheldey; un tomo 10 rs.

MANUAL de medicina legal, arreglado espresamente para uso de los magistrados, jueces, abogados, promotores fiscales y cursantes de jurisprudencia, por don Agustin Rossell; un tomo 10 rs.

MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA, por el Vizconde de Chateaubriand; 6 tomos 60 rs.

TRATADO de las pruebas judiciales estractado de los manuscritos de Jeremias Benthan, jurisconsulto inglés, por E. Dumont; un tomo 10 reales.

DRAMAS JUDICIALES, causas celebres criminales y correccionales de todas las naciones del globo; un tomo 12 reales.

BIBLIOLECA de procuradores y agentes de negocios judiciales, ó instruccion teorico-práctica de dichos funcionarios; por don Domingo Rivera, abogado de los colegios de granada y Madrid, un tomo 12 reales.

JUSTICIA CRIMINAL DE INGLATERRA, y espíritu del sistema gubernativo inglés; por M. Cottu. 6 reales.

RESUMEN HISTORICO y teorico de la ciencia económica, y de las opiniones y doctrinas de los principales economistas; por M. Dalcon, 8 reales.

BREVES REFLEXIONES sobre la índole de la crísis porque estan pasando los gobiernos y pueblos de Europa, por el Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano; 6 reales.

COSMOS ó ensayo de una descripcion física del mundo, por Alejandro de Humboldt; 2 tomos 30 reales.

ORTIZ, historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias; 9 tomos 50 rs.

SISTEMA métrico legal de pesas y medidas, escrito espresamente para uso de los tribunales y escribanias por don José Gonzalo de las Casas; 3 reales.

CUADRO SINOPTICO para el uso del papel sellado, con arreglo al real decreto de 8 de agosto é instruccion de 1.° de octubre de 1851; por el mismo autor.

FEBRERO, arreglado á la legislacion y práctica vigentes, por una sociedad de abogados; 7 tomos 80 reales.

LAS CELEBRES CARTAS provinciales de Blas Pascal, sobre la moral y la política de los jesuitas. Edicion española, revisada, cotejada y añadida por el licenciado don Francisco de Paula Montejo, abogado del colegio de Madrid; un tomo 10 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparatos para el alumbrado con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior á los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 á 4	luces	tubos de	5	lineas	á 2	rs. vn.	53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á 4		18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á 5		68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á 6		18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á 7		—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á 9		36	id.	id.
13 á 16	id	id.	14	id.	á 12		—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	à 13		—	id.	id.
25 á 50	id.	id.	18	id.	à 14		—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

POMADA DE RENAUD GERMAIN,

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable